



EL SECRETARIO GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

CERTIFICA QUE:

De conformidad con lo descrito en el correspondiente estudio previo, y lo dispuesto en el Decreto 1737 de 1998, artículo 3, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, se deja expresa constancia que las actividades serán desarrolladas por un profesional especializado idóneo en el área administrativa con énfasis en formulación y evaluación Proyectos de inversión, ya que no existe personal de planta suficiente para desarrollar las actividades establecidas en el estudio previo con **“ASESORÍA PROFESIONAL EN PROCESOS DE FORMULACIÓN, REVISIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS SUSCEPTIBLE A SER FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS”**.

Dada en Arauca, el veintidós (22) de diciembre de 2021



JAHYL HERNÁNDEZ TRUJILLO
Secretario General y Desarrollo Institucional